

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 278

Sábado 16 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Francisco Martínez Díez-Canedo, contratista de las obras de la red de acequias y desagües del canal de Macías Picavea, en los términos de Tordehumos y Villagarcía de Campos (Valladolid), solicita la devolución de la fianza complementaria motivada por la baja de suabsta, depositada para garantizar la ejecución de dichas obras.

Teniendo ejecutada obra por mayor importe del 25 por 100 del presupuesto de contrata, se va a proceder a la devolución de dicha fianza complementaria, de acuerdo con lo que dispone la orden de 7 de julio de 1932 y ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones y accidentes del trabajo ó por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación pertinente, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Tordehumos y Villagarcía de Campos, o en esta Dirección (Muro, 5, Valladolid), en el plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Una vez transcurrido dicho plazo seguirá la tramitación del expediente para la devolución de la fianza.

Valladolid, 11 de diciembre de 1950.
El ingeniero director, Mariano Corral.

2.845

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 19 de enero de 1951, a las once y a las doce de la mañana, tendrán lugar, en una Sala de la Casa Consistorial, las subastas de 2.102 y 2.801 tocones, que cubican 105,10 y 364 metros cúbicos de leña, respectivamente, procedentes de las cortas efectuadas en el monte Antequera los años 1946-47 y 1947-48 la primera y 1949-50 la segunda.

Los tipos de tasación son: para la primera subasta, tope mínimo 2.633,38 pesetas y máximo 3.289,63, y para la segunda, mínimo, 11.305,84 pesetas y máximo 13.577,20.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de los topes mínimos reseñados, y la definitiva por el 10 por 100 del tipo de adjudicación, dentro del plazo de diez días de comunicada la misma al rematante. En el mismo plazo se abonará el total importe del precio.

Las condiciones facultativas por las que se registrarán las subastas de estos aprovechamientos serán las generales y especiales publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fechas 29 de agosto de 1949 y 24 del mismo mes de 1950.

Los expedientes, con todos sus antecedentes, podrán ser examinados en el Negociado de Gobierno de Secretaría General todos los días laborables durante las horas de oficina.

En ambas subastas se observarán, respectivamente, las normas contenidas en los artículos 14 y 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, de 2 de julio de 1924, expirando en consecuencia el plazo de presentación, en pliegos cerrados para la segunda subasta veinticuatro horas antes de la señalada para su celebración.

Para concurrir a la subasta se exige a los licitadores poseer carnet profesional de la clase D.

En los pliegos cerrados se incluirá exclusivamente la proposición, debiendo presentarse, por separado, el resto de la documentación prevenida en los pliegos de condiciones para tomar parte en las subastas.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 9 de diciembre de 1950. — El alcalde, José González-Regueral,

3.857—1.947

Montemayor de Pililla

El día 9 del próximo mes de enero de 1951, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos relativos a la primera subasta del aprovechamiento de «corta de 274 pinos secos» del monte «Llano de la Pililla» de estos propios, que cubican 129,525 metros cúbicos de fustes y de los cuales se obtienen 78,649 metros cúbicos de madera de aserrío y 80,671 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo máximo de tasación de pesetas 18.284,90 y tipo mínimo de pesetas 16.444,80.

Presidirá la mesa el señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 8 de enero de 1951, acompañando en otro sobre el resguardo que acredite haber constituido en Arcas de este Municipio el depósito del 5 por 100 del tipo máximo de tasación, que asciende a 914,24 pesetas y certificado profesional de las clases A, B o C.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a que han de sujetarse los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor de Pililla, 7 de diciembre de 1950.—El alcalde, Tomás Sanz.

MODELO DE PROPOSICIÓN

«Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en el monte denominado «Llano de la Pililla» de la pertenencia del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la precitada enajenación, ofrece la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

f) Índice de adjudicación total ($I = c + D$) ...

..., a ... de ... de 19...

El interesado,

3.787—1.948

Montemayor de Pililla

A los efectos de su examen y reclamaciones y por los días que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de contribuciones, formados para el año 1951, que a continuación se expresan:

Documentos de rústica, por ocho días.
Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de automóviles, clases A, B y C, por diez días.

Montemayor de Pililla, 7 de diciembre de 1950.—El alcalde, Tomás Sanz.

3.799—1.949

Portillo

El día 23 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le represente, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Tamarizo Viejo de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 9 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

3.836—1.950

Ramiro

El día 28 del actual se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de 54 pinos maderables del pinar de «Propios», con un volumen de 29.986 metros cúbicos de madera, de 27.751 metros cúbicos de leña y 39.516 metros cúbicos de ramaje, bajo los tipos de tasación máximo, de 8.118,73 pesetas y mínimo de 7.401,08.

Está clasificado este aprovechamiento en la clase 1.^a para el que le exige carnet provisional de clase A, B o C, y le rige por las mismas condiciones vigentes en los aprovechamientos de esta naturaleza, subastados en el corriente año forestal.

Ramiro, 9 de diciembre de 1950.—El alcalde, Abraham González.

3.861—1.951

Rubí de Bracamonte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 228 y concordantes del decreto de 25 de enero de 1946.

Igualmente se halla expuesto al público, por espacio de quince días, la matrícula industrial correspondiente al ejercicio de 1951, a efectos de reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 4 diciembre de 1950.—El alcalde, Gregorio Manzano.

4.748—1.952

Valverde de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesta al público por espacio de diez días para oír reclamaciones, la matrícula industrial y comercio formada para el año de 1951.

Valverde de Campos, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, Donatilo Carranza.

3.717—1.953

Viana de Cega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término

de quince días hábiles, para que puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Viana de Cega, 1 de diciembre de 1950.
El alcalde, J. Zárate.

3.821—1.954

Viloria del Henar

Confeccionadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, las matriculas de industrial y padrones de automóviles para el año próximo de 1951, quedan expuestas al público en dicha Secretaría por el plazo de diez días, a fin de que puedan examinarias y formular las reclamaciones que estimen por conveniente.

Viloria del Henar, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, P. O., Mariano Rojo.

3.715—1.955

Villagómez la Nueva

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa la propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en esta Secretaría el oportuno expediente, por el plazo de quince días, a los efectos consiguientes.

Villagómez la Nueva, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, Francisco López.

4.747—1.956

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 649 de 1950, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Víctor Gutiérrez Ramos y Cesáreo Alvarez González, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

3.850

Imprenta de la Diputación provincial

Visto el informe del Negociado de Personal sobre la situación de la mecanógrafa 1.ª de esta Corporación, doña María de la Muela, que ha disfrutado licencia por enfermedad desde el día 4 de octubre del pasado año hasta el día 3 de octubre del año corriente, y que en la misma fecha, 3 del mes en curso, ha solicitado que se la instruya expediente en el que se demuestre su imposibilidad física y notoria de continuar en el desempeño de su cargo para poder optar entre las dos situaciones, de jubilación o de excedencia forzosa que señala el artículo 58 del Reglamento; visto el dictamen emitido por los médicos señores Villalón y Martínez Mateo, de la Beneficencia Provincial, en el que se acredita la incapacidad física de prestar servicios profesionales en la Excma. Diputación Provincial por la mecanógrafa doña María de la Muela, y concretando el informe favorable de la Sección, por el señor presidente se decretó: 1.º—Declarar en principio la imposibilidad física de la mecanógrafa 1.ª doña María de la Muela para prestar servicios profesionales en la Corporación. 2.º—Habida cuenta que desde que terminó la licencia no se ha reintegrado al cargo, y por ello ni presta servicio a la Corporación ni está en situación definida reglamentaria y sí sometida a su requerimiento a expediente de declaración de incapacidad física, que quede en suspenso el abono de haberes hasta tanto que el expediente se termine y quede concretada su situación legal para, con arreglo a ella, hacerla la liquidación y abono que proceda. 3.º—Que se informe por los letrados y secretario de la Corporación sobre los derechos y haberes que correspondan a doña María de la Muela. 4.º—Que con estos antecedentes, pase el expediente a la Excma. Diputación Provincial en su primera reunión mensual que celebre para que resuelva lo que en Derecho proceda.

Passar a informe de la Sección de Obras Públicas el plan de reforma de los edificios del Orfanato, presentado por el señor arquitecto provincial.

Passar a informe de la Sección de Hacienda la Memoria de la Caja Provincial de Ahorros, correspondiente a su ejercicio noveno, cerrado en 31 de diciembre de 1949.

Aprobar un presupuesto de trabajos de pintura presentado por el señor arquitecto, para la sala de San Germán, del Hospital Provincial, que asciende a 8.458,16 pesetas, y que se haga con cargo a la partida 418.

Que se adquirieran las telas que sea posible de las que interesa el señor director administrativo del Hospital Provincial, con arreglo a la disponibilidad existente, ya que no hay bastante para el total importe de 23.967,50 pesetas.

Que se adquiriera tela para sábanas con destino al Instituto Psiquiátrico Provincial, con arreglo a la disponibilidad existente, que es de 2.832,49 pesetas.

Que se adquiriera batería de cocina por un importe de 8.646,55 pesetas, con cargo a la partida 303 y con intervención del señor diputado delegado.

(«Boletín Oficial» del día 16 de diciembre de 1950.)

miento número 1.447 de 11 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento correspondiente a la segunda quincena de septiembre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, y otra del mismo, importante 1.355,20 pesetas, como justificante del libramiento número 1.448 de 11 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de jabón correspondiente a la segunda quincena de septiembre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación número 27, letra F, de facturas y documentos elevada por intervención, importante 880,53 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 21 de octubre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

5.079

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León; asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomedeu, don Manuel Marín San Martín, don Donato Vadillo Buitrón, don Marcelino Caballero Peña, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moretón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez y don Emiliano Berzosa Recio; asistidos por el interventor de Fondos Provinciales, señor Izquierdo Linage, y por el secretario de la Corporación, señor Negueta y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 de los corrientes.

Aprobar los informes de la Sección de Vías y Obras Provinciales y del Negociado de Fomento, que tienen la conformidad de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, y, en su virtud, aprobar el Plan de Conservación de Caminos Vecinales y Puentes Económicos subvencionados por el Estado para el año 1951 por un presupuesto de 2.207.515 pesetas, y que se tramite, remitiendo dos de los ejemplares a la Jefatura de Obras Públicas, a la cual se hará constar que los ingresos de que se ha de nutrir

(«Boletín Oficial» del día 16 de diciembre de 1950.)

esta Diputación para el desarrollo del mismo serán los procedentes de la subvención que el Estado ha de hacer a esta Diputación en el año 1951, cumpliendo con este requisito lo ordenado en el párrafo 3.º de la Orden circular de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 19 de noviembre de 1947, y celebrar los concursos de reparación y de bacheo de caminos entre los Ayuntamientos interesados, y que se transmita a la Jefatura la forma en que habrán de realizarse las operaciones, debiendo la Sección de Vías y Obras, de tener en cuenta para formar las condiciones de los concursos con tiempo suficiente.

Se dió cuenta del proyecto de revesitimiento del Arroyo de Zaratán, en terrenos de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», importante 34.429,73 pesetas, y vistos los acuerdos de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración de dicha Granja-Escuela, el Decreto del señor presidente dado en la Sección de Gobierno y el informe de Intervención, según el cual no existe consignación específica para recoger este gasto en el Presupuesto extraordinario de obras; la Diputación Provincial acordó que pase a la Sección de Hacienda para que formule la habilitación correspondiente en el Presupuesto extraordinario.

Valladolid, 26 de octubre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Neguera y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

5.196.

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 26 de octubre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales señores Benzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Rojo, Nondederu, interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Se dió cuenta por el Negociado correspondiente, de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 25 de los corrientes, para adquirir viveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales, cuyos pliegos aparecen suscritos por varios abas-

tecedores, y verificada la apertura de los mismos ante los precios en ella consignados, previo informe de la Sección de Gobierno, el señor presidente decretó declarar desierto concurso, por no convenir a los intereses provinciales las condiciones que se ofrecen. El señor presidente, en su vista, también decretó autorizar a los señores directores de los tres Establecimientos, para que, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado en cada Centro, adquirieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el enfermo Olegario Ferrero González, importantes 192 pesetas, y que se entreguen al solicitante don Joaquín Blanco.

Hacerse cargo de las estancias causadas y que pueda causar el enfermo mental Julio Herrández Santamaría, en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid, y que se proceda al traslado del enfermo al Instituto Psiquiátrico de Valladolid, si se hallara en condiciones para ello.

Passar a la Sección de Educación una instancia de don Francisco Sánchez, en la que solicita que se le adquirieran ejemplares de su folleto «El A B C de la Santa Misa», para reparar un par de ellos en cada escuela de esta provincia.

Vista una propuesta del señor vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, referente a que se acuerde el abono de los haberes pasivos correspondientes a doña Clara Lertue, mientras conserve la nacionalidad española, lo que justificará periódicamente en los plazos que se señale, y haciéndose el pago a quien legalmente justifique poder bastante para percibir los haberes en nombre de ella; el señor presidente, previo informe favorable de la Sección, decretó aprobar dicha propuesta, y, en consecuencia, que se abonen a doña Clara Lertue sus haberes, previa justificación, al efectuar el pago, la nacionalidad española.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, abonar al señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras Provinciales la parte de gratificación que le corresponda por el tiempo que medió desde el cese del señor Llanos y la toma de posesión del señor García Frías, del cargo de ingeniero al servicio de esta Diputación.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, no apreciar la instancia de un cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial que solicita que se le reconozca el derecho a quinquenios desde el año 1931 al igual que a otro compañero, aunque renunciando al importe de los mismos devengados hasta la fecha.

Visto el expediente de afiliación de empleados de esta Diputación a los Montepíos Laborales, pasada a esta Sección a propuesta de la Sección de Hacienda, y por acuerdo de la Diputación Provincial, el señor presidente, con el informe favorable de la Sección, decretó que se afilie a todos los que corresponde por Ley.